



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 26 SEP 2018

RES. DECECO N° 855-18

Expte. N° 6052/17

VISTO:

La Res. DECECO N° 808/18, por medio de la cual se convalida la Res. N° 251 – SRT- 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado en el mencionado instrumento, la existencia de un error en la dedicación establecida para el cargo de la Lic. MYRIAM EDITH GIORGETTI, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

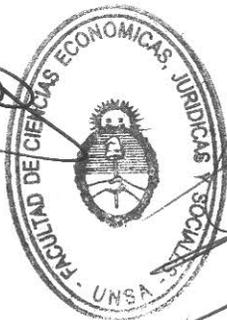
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Res. DECECO N° 808/18, en el "VISTO" donde dice: "dedicación semiexclusiva", debe decir: "dedicación simple".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S

Cra. María Rosa Panza de Mitter
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa